



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

### **Resolución para la adjudicación del expediente: (Exp. C101-11AM-0825-0022)**

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 22 de agosto de 2025, para la contratación, por procedimiento abierto, del **RENTING DE 1 VEHÍCULO HÍBRIDO** para la entidad RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.. EXPTE.: C101-11AM-0825-0022, se acepta y se ha de adjudicar a la siguiente empresa, por haber presentado la mejor oferta:

#### **Empresa**

**ANDACAR 2000, S.A.**

#### **Presupuesto Adjudicación**

47.040,00 euros

Recibida la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma (punto 2.4.5 del Pliego de Condiciones Particulares), esta es definitiva adjudicándose el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma, lo que se comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará en el Perfil de Contratante, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, junto con *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga de de 2025

Fdo. Lisardo Marín Urdiales  
Consejero-Apoderado